



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo con Acción Real
Demandante:	Carlos Alberto Mesa Sierra
Demandado:	Samuel Pino Gavia Rep. María Uyheni Gaviria Cuellar
Radicado:	05154 31 12 001 2006-00217 00
Providencia:	Sustanciación Nro 582
Asunto:	Caso omiso a solicitud

Teniendo en cuenta que la solicitud obrante en el archivo digital 11DacionenPago, fue presentada en otrora por el demandante y de hecho fue atendida por esta agencia judicial resolviendo en proveído calendado 14 de julio de 2021 terminar el proceso por dación en pago. Así las cosas, se hace caso omiso a dicha solicitud y se remite al abogado demandante dicha providencia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**cf4e842356b4d841239aa858f7a2ef688634a32f9d0fdeebb0b346a4
20cfd9db**

Documento generado en 29/07/2021 09:16:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>